



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

“””””2).- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Ordenanza del Presupuesto Municipal Ejercicio/2011 que dice:

DECRETO NÚMERO OCHO.-

La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2,3,4,5,6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicial el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011

DISPOSICIONES GENERALES

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL INGRESO

Base Tributaria

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos del 2011, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

Empresas

• Comercio	5,228	empresas
• Financieras	76	empresas
• Publicidad	2,703	empresas
• Industriales	161	empresas
• Servicios	1,775	empresas
Total	9,943	empresas

Inmuebles

- Total en área urbana 33,877

Marco de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento en la base tributaria.
- Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- Actualización de tasas y venta de servicios

POLÍTICAS DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicaran con perspectiva de género, las siguientes medidas:

- Gestión tributaria: fortalecer la administración y las normativas legales para que las unidades que generan ingresos como: tasas, derechos, e impuestos sean recolectados de manera eficiente y eficaz.
- Gestión de cooperación: es un esfuerzo institucional para la captación de fondos locales, nacionales e internacionales destinados a la inversión social y al fortalecimiento institucional
- FODES: De las transferencias realizadas por el ISDEM, correspondientes al 7% del ingreso corriente obtenido por el Gobierno Central; se destinarán 75% a la inversión en obras, las cuales deben retomar las necesidades estratégicas y necesidades prácticas de género y el 25% es destinado a los gastos administrativos.
- Endeudamiento público: destinado a la consolidación de deudas de corto plazo e inversión en bienes muebles y construcción de obras.
- Ventas de inmuebles: son los recursos financieros que obtiene la municipalidad por la venta de algún inmueble.

POLITICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso municipal contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teceleña en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

- Plan anual de compras: bienes y servicios de calidad que adquiere la municipalidad para el funcionamiento municipal y para la inversión social, el cual beneficiará en un % a las empresas cuya propiedad es de exclusividad de mujeres.
- Austeridad: racionalizar el gasto para cumplir las prioridades establecidas en el plan de trabajo institucional.
- Prioridades del egreso: institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:
- Servicios públicos: Modernización institucional a partir de lo establecido en el PEI, que nos permita eficientar la prestación de los Servicios Municipales.
- Obligaciones: garantizar la estabilidad laboral y el mantenimiento de las obligaciones que la administración las considere parte de su responsabilidad para cumplir con la transparencia y gobernabilidad democrática.
- Inversión social: orientar la inversión en las áreas sociales con énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad.
- Inversión en obra: Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del municipio, la cual deberá tomar en cuenta las necesidades prácticas de las mujeres y las necesidades estratégicas de género.

POLITICAS DE AHORRO

Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostarle al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

- Reutilización de bienes: considerando el respeto al medio ambiente, realizaremos la acción de volver a utilizar los bienes o productos, que puede ser una mejora o restauración para la o el usuario sin modificar el producto.
- Inventarios: Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.
- Gestión de riesgo: basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación. El

gobierno municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.

- Renovación de recursos: gradualmente se aplicara la renovación de recursos materiales y tecnológicos para que institucionalmente se estandarice el uso de herramientas, mobiliarios, equipos y otros.

POLITICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2011 con perspectiva de género:

- Comisión especial del presupuesto: estará integrada por seis personas de las áreas siguientes: Gerencia General, Gerencia Administrativa, Presupuesto, Tecnología de Información, Consejería para la Equidad de Género y Consejería de Transparencias y Fortalecimiento.
- Centralización de bienes y servicios: se vinculan distintas Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de bienes y servicios.
- Techo presupuestario: esto se refiere a la cantidad tope para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teceleña, considerado en US \$ 21,970,000.00
- Contexto: se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2002-2012, PEI-Plan Estratégico Institucional 2009-2012, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas:
- Disciplina financiera: Se refiere al equilibrio presupuestario, la correlación necesaria entre ingresos y egresos, disponibilidad y compromisos, pago a tiempo, ahorro, etc.
- Automatización financiera: se refiere a los procesos de tecnología informática, con sistemas digitales en acuerdos, ingresos, egresos, compras de bienes y servicios, presupuestos y contabilidad, realizados por la Municipalidad
- Gestión del conocimiento: se busca transferir el conocimiento y la experiencia existente del capital humano, considerado como un recurso intelectual y de conocimiento disponible para otros elementos en la organización.
- Estandarización: aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial N°55, Tomo N°378, del veintiuno de marzo de dos mil siete

GASTO POR RUBRO DE AGRUPACION

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	51	54	55	56	61	62	71	72	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 4,062,066.18	\$ 1,693,819.18	\$ 353,699.86	\$ 41,185.92	\$ 142,750.00	\$ 574,523.34	\$ -	\$ 1,301,410.06	\$ 8,169,454.54
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 783,372.08	\$ 112,868.00	\$ -	\$ 2,277,886.39	\$ 16,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,190,526.47
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 356,455.28	\$ 34,525.00	\$ -	\$ 523,048.95	\$ 645,315.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,559,344.95
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ 314,145.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,481,850.69	\$ -	\$ 4,795,996.29
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 1,603,492.75	\$ 2,374,875.00	\$ 10.00	\$ -	\$ 276,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,254,677.75
TOTALES		\$ 6,805,386.29	\$ 4,216,087.18	\$ 667,855.46	\$ 2,842,121.26	\$ 1,080,765.72	\$ 574,523.34	\$ 4,481,850.69	\$ 1,301,410.06	\$ 21,970,000.00

DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
0101	UNIDA SUPERIOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 317,560.80	\$ 7,277,370.40	\$ -	\$ 574,523.34	\$ 8,169,454.54
0303	INVERSION SOCIAL	\$ -	\$ 1,454,521.27	\$ -	\$ 1,736,005.20	\$ 3,190,526.47
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 614,215.72	\$ 467,080.28	\$ -	\$ 478,048.95	\$ 1,559,344.95
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 658,479.65	\$ 137,516.64	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,795,996.29
0707	PRODUCCION DE SERVICIOS	\$ 405,202.75	\$ 3,849,475.00	\$ -	\$ -	\$ 4,254,677.75
TOTALES		\$ 1,995,458.92	\$ 13,185,963.59	\$ 4,000,000.00	\$ 2,788,577.49	\$ 21,970,000.00

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ -	\$ 3,363,855.64	\$ -	\$ -	\$ 3,363,855.64
12	TASAS Y DERECHOS	\$ -	\$ 7,785,458.70	\$ -	\$ -	\$ 7,785,458.70
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 18,506.35	\$ -	\$ -	\$ 18,506.35
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 550,860.65	\$ -	\$ -	\$ 550,860.65
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 294,560.80	\$ 59,731.73	\$ -	\$ 65,160.00	\$ 419,452.53
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,700,898.12	\$ -	\$ -	\$ 2,560,335.33	\$ 4,261,233.45
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,000,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$ -	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 574,523.34	\$ 1,374,523.34
41	INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ -	\$ 196,109.34	\$ -	\$ -	\$ 196,109.34
	TOTALES	\$ 1,995,458.92	\$ 12,774,522.41	\$ 4,000,000.00	\$ 3,200,018.67	\$ 21,970,000.00

DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 6,150,771.14	\$ 717,273.34	\$ 1,301,410.06	\$ 8,169,454.54
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 3,174,126.47	\$ 16,400.00	\$ -	\$ 3,190,526.47
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 914,029.23	\$ 645,315.72	\$ -	\$ 1,559,344.95
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 314,145.60	\$ -	\$ 4,481,850.69	\$ 4,795,996.29
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 3,978,377.75	\$ 276,300.00	\$ -	\$ 4,254,677.75
	TOTALES	\$ 14,531,450.19	\$ 1,655,289.06	\$ 5,783,260.75	\$ 21,970,000.00

CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL		
RUBRO	MONTO	TOTALES
INGRESOS		\$ 21,970,000.00
IMPUESTOS	\$ 3,363,855.64	
TASAS Y DERECHOS	\$ 7,785,458.70	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18,506.35	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 550,860.65	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 419,452.53	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 4,261,233.45	
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 4,000,000.00	
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$ 1,374,523.34	
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 196,109.34	
EGRESOS		\$ 21,970,000.00
GASTOS DE GESTION OPERATIVA		
REMUNERACIONES	\$ 6,805,386.29	
GASTOS DE GESTION OPERATIVA		
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,216,087.18	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
INTERESES Y COMISIONES	\$ 667,855.46	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 2,842,121.26	
GASTOS DE CAPITAL		
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 1,080,765.72	
GASTOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 574,523.34	
APLICACION DE FINANCIAMIENTO		
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 4,481,850.69	
APLICACION DE FINANCIAMIENTO		
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,301,410.06	
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS		\$ -

COMUNIQUESE.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL